

# **DOCUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

**Por el Método de Comparación de Precios**

**ADQUISICIÓN DE ESCALERAS, GAFAS  
PROTECTORAS CLARAS Y GUANTES**

---

**Emitido el: 20 de mayo de 2020**

**Programa de Educación en Eficiencia Energética.**

**Proceso No: LED-PEEE-006-CP-B-**

**Contratante: Empresa Nacional de Energía Eléctrica  
(ENEE).**

**País: Honduras**

# Índice General

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) .....	5
Sección II. Formulario de la Oferta .....	15
Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas .....	17
Especificaciones Técnicas .....	19
Sección IV. FORMULARIOS .....	20
Orden de Compra .....	20

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de mayo de 2020

Señor Participante  
Presente

**Ref.:** Carta de Invitación Proceso No: **LED-PEEE-006-CP-B-** “Adquisición de Escaleras, Gafas Protectoras Claras y Guantes”. Convenio de Donación entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de la República de China (Taiwán). **Programa de Educación en Eficiencia Energética.**

Estimado Señor Participante:

1.El Gobierno de Honduras ha recibido una Donación del Gobierno de la República de China (Taiwán) para financiar el costo del **Programa de Educación en Eficiencia Energética** y se propone utilizar parte de los fondos de esta Donación para efectuar los pagos bajo el Contrato **LED-PEEE-006-CP-B-, Adquisición de Escaleras, Gafas Protectoras Claras y Guantes.**

2.La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas para la **Adquisición de Escaleras, Gafas Protectoras Claras y Guantes**, bajo el Incoterm **DAP (Delivered At Place).**

3.Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales y en los Documentos del Proceso que se anexan.

4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 02:00 p.m. Hora Oficial de la República de Honduras, el **16 de junio de 2020**, a la siguiente dirección: **EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**, Atención: Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE), Edificio Corporativo ENEE, 3er. Piso, Trapiche 11, Residencial El Trapiche, Tercera Etapa, Bloque C-5, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Teléfono: (504) 2216-2350. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA.**

5. Toda consulta que surge del Documento de Comparación de Precios (CP) debe ser enviadas por escrito a la dirección antes descrita o de forma electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico: [ugp@enee.hn](mailto:ugp@enee.hn). Cualquier Posible Oferente podrá descargar las aclaraciones y enmiendas (si las hubiere) en la página Web de la ENEE, y portal de Honducompras. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador a **más tardar cinco (05) días posteriores a la fecha de publicación de este documento.**

6. El posible Oferente deberá presentar junto con su oferta una garantía de mantenimiento de oferta (Bancaria o Fianza por el monto de:

Lote	Descripción de los Bienes	Monto de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	Escalera de fibra de vidrio dieléctrica, de dos tramos transformable de apoyo a pared y en posición de tijera. con base estabilizadora y ruedas de deslizamiento para apoyo a pared, con peldaños antideslizantes. escalera en la posición de tijera, de 8 ft.	L. 7,500.00
2	Guantes: Material: Cuero de caballo, gruesos. Hechos de cuero de caballo extremadamente flexibles, que brinden protección para la abrasión y cortaduras. Talla: M, L y XL	L. 225.00
3	Gafas Protectoras Claras: Armazón color negro, con brazos curvados ajustables, lente protegido bajo recubrimiento, debe ser antiempañante, anti-UV al 99%, antirayadura y antiestático. Debe incluir su respectivo cordón sujetador. Cumplir con norma ANSI, OSHA o CSA. Talla : M y L Igual o similar al estilo Tornado serie T57005BS del catálogo NORTH, productos de consumo página 13	L. 225.00

Si el oferente decide presentar su oferta por todos los lotes, podrá presentar una sola garantía por la suma de los montos solicitados, a favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Si el oferente desea presentar su oferta por un solo lote, deberá presentar la garantía por el monto correspondiente al lote ofertado.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá permanecer válida por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas o del periodo prorrogado si corresponde, es decir, por un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario. El oferente que resultará adjudicatario deberá presentar las respectivas garantías bancarias de cumplimiento (15% del Monto total del contrato) y garantía bancaria de calidad (10% del monto del contrato) y Garantía de anticipo (20% del monto del contrato en caso de que se requiera).

7. Un Oferente que tenga incumplimiento de contratos y este registrado en la base de datos de Honducompras-ONCAE y/o este sancionado por organismos de financiamiento externo multilaterales o bilaterales será descalificado.

8. Anexo encontrará los Documentos del Proceso No: **LED-PEEE-006-CP-B-**. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, **tan pronto la hayan recibido**, a la siguiente dirección: **EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**, Atención: Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE), Edificio Corporativo ENEE, 3er. Piso, Trapiche 11, Residencial El Trapiche, Tercera Etapa, Bloque C-5, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Teléfono: (504) 2216 – 2350, IP 2942 Email: [ugp@enee.hn](mailto:ugp@enee.hn), Sitio Web: [www.enee.hn](http://www.enee.hn) y/o [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)

Atentamente,

**COMISIÓN INTERVENTORA DE LA ENEE**

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### 1 Invitación y datos básicos

- 1.1 La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en lo sucesivo “El Contratante”, invita a empresas a presentar ofertas para la adquisición de los Bienes especificados en Sección III, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso son: **ADQUISICIÓN DE ESCALERAS, GAFAS PROTECTORAS CLARAS Y GUANTES**, Proceso Número **LED-PEEE-006-CP-B-**.
- 1.3 El presente contrato será financiado con fondos provenientes de la Donación del Gobierno de la República de China (Taiwán), en lo sucesivo “El Donante” **Programa de Educación en Eficiencia Energética**.
- 1.4 En estos Documentos la expresión “día” significa día calendario.
- 1.5 En estos Documentos la expresión “Contrato” se refiere y es equivalente al “Orden de Compra”.

### 2 Prácticas prohibidas

- 2.1 La ENEE exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Gobierno de la República de China Taiwán, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar a los entes estatales correspondientes<sup>1</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. La ENEE conforme a la Legislación Nacional y a las mejores prácticas de normativas internacionales indica que la Ley del País, establece mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a los Entes Competentes encargados conforme Legislación Nacional para que se investigue debidamente. La Legislación Nacional también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, conforme las mejores prácticas de normativas internacionales existen acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) La ENEE define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

---

<sup>1</sup> Entes competentes según Legislación Nacional

- i. *Una práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - ii. *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - iii. *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
  - iv. *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
  - v. *Una práctica obstructiva* consiste en:
    - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
    - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción de la Legislación Nacional, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Gobierno de la República de China (Taiwán), incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, la ENEE podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán);
  - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Gobierno de la República de China (Taiwán) y cancelar y/o acelerar el pago de una parte de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las

medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada a los entes nacionales correspondientes tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que la ENEE considere razonable;

- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán), y (ii) sea designado<sup>2</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán);
  - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
  - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Gobierno de la República de Honduras, un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por la ENEE de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Gobierno de la República de China (Taiwán), incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos conforme las mejores prácticas de normativas internacionales y Legislación Nacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de la Ley de la República de Honduras y/o a una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

---

<sup>2</sup> Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (f) Se exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan a los entes competentes revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por los órganos responsables de país. Bajo esta norma, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al órgano autorizado en su investigación, también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán) por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán) estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal autorizado o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del ente competente, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del ente competente, el órgano sancionador, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán). La ENEE se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por los organismos internacionales. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por los organismos de financiamiento externo, el Gobierno de la República de China (Taiwán) no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.



## 2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas en este apartado y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por organismos internacionales o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Gobierno de la República de China (Taiwán), haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por El Gobierno de la República de China (Taiwán), o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por los organismos internacionales y nacionales conforme la legislación de país o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por los organismos internacionales concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Gobierno de la República de China (Taiwán) o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Gobierno de la República de China (Taiwán);
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Gobierno de la República de China (Taiwán) de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

## 3 Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles

3.1 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del país y las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por la Legislación Nacional y Organismos internacionales multilaterales y bilaterales;
- (d) No tener conflicto de interés.

- 3.2 El financiamiento con fondos provenientes del Gobierno de la República de China (Taiwán), no restringe los criterios para la elegibilidad en cuanto países, individuos, firmas, bienes y servicios. **Son elegibles todos los países.**

#### **4 Preparación y presentación de las Ofertas**

- 4.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.
- 4.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en **Lempiras**.
- 4.3 Las Ofertas permanecerán válidas por el período de: **Ciento veinte (120 días calendario)**.
- 4.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en estas **IAO**, a más tardar el: **Cinco (05) días posteriores a la fecha de publicación de este documento**.

Toda consulta que surge del Documento de Comparación de Precios (CP) debe ser enviada por escrito a la dirección antes descrita o de forma electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico: [ugp@enee.hn](mailto:ugp@enee.hn). Cualquier Posible Oferente podrá descargar las aclaraciones y enmiendas (si las hubiere) en la página Web de la ENEE, y portal de Honducompras. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador a más tardar **cinco (05) días posteriores a la fecha de publicación de este documento**.

- 4.5 El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos:
- 4.5.1 Formulario de Oferta, utilizando el formulario suministrado en la **Sección II; (Formulario de la Oferta)**.
- 4.5.2 La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento (emitida por una Institución Bancaria ó una aseguradora) utilizando el formulario para garantía de la Oferta incluido en la Sección IV “Formularios de la Oferta”. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá permanecer válida por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas o del periodo prorrogado si corresponde, es decir, por un plazo de Ciento Cincuenta (150) días calendario.
- 4.5.3 La oferta debe indicar que el Incoterms es: **Delivered At Place (DAP)**. La entrega de las Escaleras, Gafas Protectoras Claras y Guantes es en el Almacén Central de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), antiguo edificio de los Silos del IHMA, contiguo a Gasolinera Texaco, Colonia Kennedy, Tegucigalpa, Honduras.
- 4.5.4 Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de elegibilidad:

Los Oferentes/Personas Jurídicas deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

No.	Detalle Documentación Legal
1	Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil como Persona Jurídica, legalmente constituida conforme la Ley de la República de Honduras.
2	Copia simple del Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la Escritura Pública de Constitución del licitante o en sus reformas.
3	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.
4	Copia simple del Registro Tributario Nacional (RTN) actualizado de la Empresa Oferente.
5	Copia simple de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa Oferente.
6	Copia simple del Permiso de Operación vigente de la Empresa Oferente.
7	No estar registrado como inelegible en las páginas de sancionados de Organismos Multilaterales y Bilaterales.
8	Copia simple de Constancia de estar inscrito o de tener en trámite el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado). Un oferente que tenga incumplimiento de contratos con el Gobierno de Honduras y esté registrado en la base de datos de la oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) - Honducompras deberá ser descalificado.
9	Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

No.	Detalle Documentación Financiera
1	Carta o Referencia Bancaria actualizada (en original) donde se indique que la empresa cuenta con una <b>LÍNEA DE CRÉDITO DISPONIBLE</b> al momento de la presentación de la oferta igual o superior al 30% del monto ofertado (indicar el saldo disponible en monto o porcentaje).

No.	Detalle Documentación Técnica
1	Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Documento Base de Comparación de Precios (debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa oferente); Y notariada por un notario público.
2	Copia simple de al menos tres (3) Contratos y/o Órdenes de Compra de bienes similares a los licitados por montos iguales o superiores al 30% del monto de la oferta, con sus respectivas Actas o Constancias de Recepción a satisfacción. Este 30% podrá ser, al menos, la suma de tres contratos u órdenes de compra.  Las referencias deben considerar la siguiente información: i) Nombre de la entidad contratante/comprador, ii) Monto, iii) El objeto y el plazo de entrega del suministro de los bienes, iv) Contactos y, v) Teléfono del cliente.
3	Presentar catálogos, brochures, o fichas técnicas en original (a color) del fabricante de los bienes ofertados, identificando el número de página y “modelo” donde se especifique las características técnicas ofertadas, en español, y se acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas. En caso de estar la información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción simple al idioma español.

4.5.5 Los pagos se efectuarán en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación y aprobación del Contratante de la factura y/o recibos originales emitidos por el Proveedor.

- 4.5.6 Constancia de pagos a cuenta vigente (SAR), en caso que aplique.
- 4.5.7 Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
- 4.5.8 El proveedor debe acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.
- 4.5.9 La factura original deberá remitirse a nombre de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Programa Educación en Eficiencia Energética.
- 4.5.10 El plazo para la entrega de los bienes es: Treinta (30) días calendario la fecha más temprana y Cuarenta y Cinco (45) días calendarios la fecha limite contados a partir de la firma del Contrato. **En el caso, que el oferente adjudicatario puede entregar los bienes de forma anticipada, la ENEE recibirá los mismos en el lugar convenido.**
- 4.5.11 De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 de las Disposiciones Generales ratificadas del 2019-2020 para 2020, Ejercicio Fiscal 2020, publicado mediante Decreto No.171-2019, de fecha 31 de diciembre del 2019, en el Diario Oficial La Gaceta, 35,137 el valor de la liquidación por daños y perjuicios será: **Cero Punto treinta y seis por ciento (0.36%) por día de retraso.**
- 4.5.12 GARANTÍA DE LOS BIENES: El período de validez de la Garantía de los bienes deberá ser por un (1) año.
- 4.5.13 Evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos especificados en la Sección III, que puede consistir en literatura impresa, planos o datos.
- 4.6 Las Ofertas deberán ser entregadas personalmente al Contratante, a más tardar el 16 de Junio de 2020 a las 02:00 p.m., (Hora Oficial de la República de Honduras), en la dirección del Contratante.
- 4.7 La dirección del Contratante para todos los fines de este Proceso es: EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), Atención: Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE), Edificio Corporativo ENEE, 3er. Piso, Trapiche 11, Residencial El Trapiche, Tercera Etapa, Bloque C-5, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Teléfono: (504) 2216 – 2350, IP 2942. Email: [ugp@enee.hn](mailto:ugp@enee.hn), Sitio Web: [www.enee.hn](http://www.enee.hn) y/o [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn).
- 4.8 Los Oferentes **NO podrán** enviar sus Ofertas por correo electrónico, tampoco por FAX. éstas deberán ser entregadas personalmente al Contratante en sobre cerrado y sellado, identificando el número de proceso al que desean participar.

## **5 Adjudicación y formalización del Contrato**

- 5.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente elegible cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio más bajo.

5.2 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de adjudicar y se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados en este documento de Comparación de Precios, siempre y cuando esta variación **no** exceda el 25% los porcentajes en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas ó disminuidas, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de esta Comparación de Precios.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser **aumentadas** es: 25%

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser **disminuidas** es: 25%

5.3 El Oferente que resulte adjudicatario del proceso deberá autenticar ante el Notario Público, los documentos descritos en los incisos 1,2,3,4,5,6, 8 y 9 de la documentación legal.

**La evaluación y adjudicación se hará para cada ítem individualmente considerado.**

5.4 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de DIEZ (10) días para presentarse a la dirección del Contratante a firmar el contrato, preparado en el formulario de Contrato incluido en la Sección IV.

5.5 En la presente Comparación de Precios se otorgará un anticipo sobre el monto de la Orden de Compra, hasta un monto máximo del veinte por ciento (20%) del monto de la Orden de Compra. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía Bancaria de Anticipo, emitida por un Banco establecido en Honduras y según el formulario que se suministra en este Documento de Comparación de Precios. Dicha garantía deberá permanecer vigente a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, y hasta la fecha de entrega de los bienes estipulada en el Plan de Entrega de la Orden de Compra. En caso que el oferente rechace el anticipo, la forma de pago corresponderá al 100% del precio del contrato contra entrega y aceptación de los bienes, contra la presentación de los documentos especificados en las Condiciones Especiales de la Orden de Compra incluida en la Sección IV. de este documento de comparación de precios, dentro de los 30 días siguientes a la fecha del Certificado de Aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador. El costo por transferencia es responsabilidad del proveedor.

5.6 Ley aplicable. El Contrato se regirá y se interpretará según la Ley de la Republica de Honduras.

5.7 En la presente Comparación de Precios se otorgará anticipo (Si el oferente lo requiere), y se requerirá una Garantía de Anticipo y de Cumplimiento del Contrato, preparada de conformidad al formulario incluido en la Sección IV.

5.8 Previo a la firma del contrato el Proveedor de Servicios (Persona Jurídica) adjudicado deberá presentar lo siguiente:

5.9 La Declaración Jurada donde se declara que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Aptitud para contratar e inhabilidades) y deberá presentar las siguientes constancias:

- a) Constancia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; o presentar constancia de solvencia fiscal.
- b) Constancia de Registro de Beneficiario SIAFI.
- c) Copia del Registro Tributario (RTN) del Representante Legal de la Empresa y de la empresa adjudicataria.
- d) Constancia de estar inscrito o de tener en trámite el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado).
- e) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
- f) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de cotizaciones y contribuciones.
- g) Garantía Bancaria de Cumplimiento de los bienes suministrados en el formato establecido en este Documento **equivalente al 15% del monto total del Contrato**. El Proveedor, dentro de los siguientes diez (10) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- h) Garantía Bancaria de Calidad de los bienes suministrados el formato establecido en este Documento, la cual debe ser emitida por un año por el monto total del contrato.
- i) Factura Comercial de acuerdo al Régimen de Facturación (autorizado por el SAR).
- j) Recibo de Pago (autorizado por el (SAR).
- k) Constancia de Solvencia Fiscal del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

## Sección II. Formulario de la Oferta

[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Ofrecemos suministrar los siguientes bienes, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Documento de Comparación de Precios, por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

Fecha: _____							
Proceso No: _____							
Página N° _____ de _____							
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Precio Unitario de cada artículo	Impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo	Precio Unitario por artículo con Impuestos (Col. 5+6)	Precio Total por cada artículo (Col. 3x7)
1	Escalera de fibra de vidrio dieléctrica, de dos tramos transformable de apoyo a pared y en posición de tijera. con base estabilizadora y ruedas de deslizamiento para apoyo a pared, con peldaños antideslizantes. escalera en la posición de tijera, de 8 ft. Igual o similar a las escaleras SVELT	50	<i>unidades</i>	Lps. —	<i>Incluir impuesto sobre venta.</i>	[indicar precio total por artículo]	[indicar precio total por cada artículo]
2.1	Guantes: Material: Cuero de caballo, gruesos. Hechos de cuero de caballo extremadamente flexibles, que brinden protección para la abrasión y cortaduras. Talla: M. Igual o Similar al Global Glove 3200B	20	<i>unidades</i>	Lps. —	<i>Incluir impuesto sobre venta.</i>	[indicar precio total por artículo]	[indicar precio total por cada artículo]
2.2	Guantes: Material: Cuero de caballo, gruesos. Hechos de cuero de caballo extremadamente flexibles, que brinden protección para la abrasión y cortaduras. Talla: L. Igual o Similar al Global Glove 3200B	20	<i>unidades</i>	Lps. —	<i>Incluir impuesto sobre venta.</i>	[indicar precio total por artículo]	[indicar precio total por cada artículo]
2.3	Guantes: Material: Cuero de caballo, gruesos. Hechos de cuero de caballo, extremadamente flexibles, que brinden protección para la abrasión y cortaduras. Talla: XL. Igual o Similar al Global Glove 3200B	20	<i>unidades</i>	Lps. —	<i>Incluir impuesto sobre venta.</i>	[indicar precio total por artículo]	[indicar precio total por cada artículo]
3.1	Gafas Protectoras Claras: Armazón color negro, con brazos curvados ajustables, lente protegido bajo recubrimiento, debe ser antiempañante, anti-UV al 99%, antirayadura y antiestático. Debe incluir su respectivo cordón sujetador. Cumplir con norma ANSI, OSHA o CSA. Talla : M. Igual o similar al estilo Tornado serie T57005BS del catálogo NORTH, productos de consumo página 13	25	<i>unidades</i>	Lps. —	<i>Incluir impuesto sobre venta.</i>	[indicar precio total por artículo]	[indicar precio total por cada artículo]
3.2	Gafas Protectoras Claras: Armazón color negro, con brazos curvados ajustables, lente protegido bajo recubrimiento, debe ser antiempañante, anti-UV al 99%, antirayadura y antiestático. Debe incluir su respectivo cordón sujetador. Cumplir con norma ANSI, OSHA o CSA. Talla: L. Igual o similar al estilo Tornado serie T57005BS del catálogo NORTH, productos de consumo página 13	25	<i>unidades</i>	Lps. —	<i>Incluir impuesto sobre venta.</i>	[indicar precio total por artículo]	[indicar precio total por cada artículo]
						Precio Total	Lps.

El monto total de esta oferta es **LEMPIRAS** [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] **Lempiras**. Dicho monto incluye el Impuesto sobre ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los bienes y servicios conexos y cumplir con el Contrato.

El incoterms es: **Delivered At Place. (DAP).**

La dirección de entrega de los bienes es:

<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	Almacén Central de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), antiguo edificio de los Silos del IHMA, contiguo a Gasolinera Texaco, Colonia Kennedy, Tegucigalpa, Honduras.
<b>VIGENCIA Y MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</b>	<b>Garantía Bancaria de Cumplimiento:</b> Conforme al formulario de este documento de comparación de precios. 15% del Monto total del contrato
<b>VIGENCIA Y MONTO DE LA GARANTÍA CALIDAD:</b>	Por un año y por el 10% del monto total del contrato
<b>GARANTÍA Y/O CALIDAD DE BUEN FUNCIONAMIENTO:</b>	El período de validez de la Garantía de los bienes es por un (1) año.

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Gobierno de la República de Honduras y Mejores Prácticas de Normativas Internacionales, las cuales declaramos conocer.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

DEBE FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, TAL COMO APARECE EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. En caso de que firme otra persona, la Oferta debe venir acompañada de una CARTA PODER indicando la designación de dicha persona.

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_



### **Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas**

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas
2. Lista de Servicios<sup>3</sup> Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO SE REQUIEREN SERVICIOS CONEXOS).
3. Especificaciones Técnicas
4. Planos o Diseños (NO APLICA)
5. Inspecciones y Pruebas (NO APLICA)

---

<sup>3</sup> La referencia a los Servicios conexos será la descripción de los servicios que estén en conexión con el suministro de los bienes.

**LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS**  
**PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA-**  
**INCLUYE IMPUESTOS**  
**ADQUISICIÓN DE ESCALERAS, GAFAS PROTECTORAS Y**  
**GUANTES**

Descripción de los Bienes	Canti dad	Unida d física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
				Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
Escalera de fibra de vidrio dieléctrica, de dos tramos transformable de apoyo a pared y en posición de tijera. con base estabilizadora y ruedas de deslizamiento para apoyo a pared, con peldaños antideslizantes. escalera en la posición de tijera, de 8 ft. Igual o similar a las escaleras SVELT	50	unidades	Almacén Central de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), antiguo edificio de los Silos del IHMA, contiguo a Gasolinera Texaco, Colonia Kennedy, Tegucigalpa Honduras	Treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del Contrato.	Cuarenta y Cinco (45) días calendario contados a partir de la firma del Contrato.	
Guantes: Material: Cuero de caballo, gruesos. Hechos de cuero de caballo extremadamente flexibles, que brinden protección para la abrasión y cortaduras. Talla: M Igual o Similar al Global Glove 3200B	20	unidades				
Guantes: Material: Cuero de caballo, gruesos. Hechos de cuero de caballo extremadamente flexibles, que brinden protección para la abrasión y cortaduras. Talla: L Igual o Similar al Global Glove 3200B	20	unidades				
Guantes: Material: Cuero de caballo, gruesos. Hechos de cuero de caballo extremadamente flexibles, que brinden protección para la abrasión y cortaduras. Talla: XL Igual o Similar al Global Glove 3200B	20	unidades				
Gafas Protectoras Claras: Armazón color negro, con brazos curvados ajustables, lente protegido bajo recubrimiento, debe ser antiempañante, anti-UV al 99%, antirayadura y antiestático. Debe incluir su respectivo cordón sujetador. Cumplir con norma ANSI, OSHA o CSA. Talla : M Igual o similar al estilo Tornado serie T57005BS del catálogo NORTH, productos de consumo página 13	25	unidades				
Gafas Protectoras Claras: Armazón color negro, con brazos curvados ajustables, lente protegido bajo recubrimiento, debe ser antiempañante, anti-UV al 99%, antirayadura y antiestático. Debe incluir su respectivo cordón sujetador. Cumplir con norma ANSI, OSHA o CSA. Talla:L Igual o similar al estilo Tornado serie T57005BS del catálogo NORTH, productos de consumo página 13	25	unidades				

## Especificaciones Técnicas

Lote	Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	País de Origen (a ser especificado por el oferente)	Especificaciones Técnicas Ofertadas (el oferente deberá indicar la descripción completa de lo ofertado)
1	1.1	Escalera de fibra de vidrio dieléctrica, de dos tramos transformable de apoyo a pared y en posición de tijera. con base estabilizadora y ruedas de deslizamiento para apoyo a pared, con peldaños antideslizantes. escalera en la posición de tijera, de 8 ft. Igual o similar a las escaleras SVELT	50		
2	2.1	Guantes: Material: Cuero de caballo, gruesos. Hechos de cuero de caballo extremadamente flexibles, que brinden protección para la abrasión y cortaduras. Talla: M Igual o Similar al Global Glove 3200B	20		
2	2.2	Guantes: Material: Cuero de caballo, gruesos. Hechos de cuero de caballo extremadamente flexibles, que brinden protección para la abrasión y cortaduras. Talla: L Igual o Similar al Global Glove 3200B	20		
2	2.2	Guantes: Material: Cuero de caballo, gruesos. Hechos de cuero de caballo extremadamente flexibles, que brinden protección para la abrasión y cortaduras. Talla: XL Igual o Similar al Global Glove 3200B	20		
3	3.1	Gafas Protectoras Claras: Armazón color negro, con brazos curvados ajustables, lente protegido bajo recubrimiento, debe ser antiempañante, anti-UV al 99%, antirayadura y antiestático. Debe incluir su respectivo cordón sujetador. Cumplir con norma ANSI, OSHA o CSA. Talla : M Igual o similar al estilo Tornado serie T57005BS del catálogo NORTH, productos de consumo página 13	25		
3	3.2	Gafas Protectoras Claras: Armazón color negro, con brazos curvados ajustables, lente protegido bajo recubrimiento, debe ser antiempañante, anti-UV al 99%, antirayadura y antiestático. Debe incluir su respectivo cordón sujetador. Cumplir con norma ANSI, OSHA o CSA. Talla:L Igual o similar al estilo Tornado serie T57005BS del catálogo NORTH, productos de consumo página 13	25		

## **Sección IV. FORMULARIOS**

**Orden de Compra  
(Ver documento adjunto).**



Orden de Compra (ODC)

REPÚBLICA DE HONDURAS

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

ORDEN DE COMPRA DE BIENES No. \_\_\_/\_\_\_

DATOS ORGANISMO / ENTIDAD		DATOS DEL PROVEEDOR			
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
UNIDAD EJECUTORA:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	RTN:			
DIRECCIÓN:	Edificio Corporativo ENEE, 3er piso, Colonia El Trapiche, Tegucigalpa, Honduras Tel: 504) 2216-2350, correo electrónico: ugp@enee.hn	DIRECCIÓN:			
CENTRO DE GASTO:					
LUGAR DE EMISIÓN:	Tegucigalpa, Honduras	FECHA DE EMISIÓN:			
FORMA DE PAGO:	<p><b>Anticipo:</b> 20% del precio del contrato contra la presentación de una factura, recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en el documento de Comparacion de Precios.</p> <p><b>Contra entrega y aceptación:</b> 80% del precio del contrato contra la presentación de los documentos especificados en las Condiciones Especiales de esta Orden de Compra.</p> <p>En caso que el oferente rechace el anticipo, la forma de pago corresponderá al 100% del precio de la orden de compra contra entrega y aceptación de los bienes, contra la presentación de los documentos especificados en las Condiciones Especiales de esta Orden de Compra, de conformidad al numeral 5.5 del Documento de Comparación de Precios.</p>	PLAZO PAGO:		<p><b>Anticipo:</b> La ENEE pagará al proveedor en <b>Lempiras</b>, con fondos de la Donación del Gobierno de la República de China (Taiwán) "Programa de Educación en Eficiencia Energética", dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una factura, recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente. El costo por transferencia es responsabilidad del proveedor.</p> <p><b>Contra entrega y aceptación:</b> La ENEE pagará al proveedor en <b>Lempiras</b>, con fondos de la Donación del Gobierno de la República de China (Taiwán) "Programa de Educación en Eficiencia Energética", dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del Certificado de Aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador. El costo por transferencia es responsabilidad del proveedor.</p>	
EXPEDIENTE N°:	LED-PEEE-006-CP-B-	LUGAR DE ENTREGA:		Almacén Central de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), antiguo edificio de los Silos del IHMA, contiguo a Gasolinera Texaco, Colonia Kennedy, Tegucigalpa, Honduras.	
PLAZO DE ENTREGA:	30 días hábiles a partir de la fecha de la Orden de Compra.				
GARANTÍAS					
TIPO DE GARANTÍA DE ANTICIPO:		BANCARIA	X	SEGURO	CHEQUE
VIGENCIA Y MONTO DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO:		Garantía de Anticipo: Esta Garantía permanecerá vigente a partir de la fecha en que el proveedor reciba el pago por anticipo, y hasta la fecha de entrega de los bienes estipulada en el Plan de Entrega de esta Orden de Compra.			
VIGENCIA Y MONTO DE LA GARANTÍA CALIDAD:		Por un año y por el 10% del monto total del contrato			
GARANTÍA Y/O CALIDAD DE BUEN FUNCIONAMIENTO:		El periodo de validez de la Garantía de buen funcionamiento de los bienes deberá ser por un (1) año.			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio por Unidad L.	Total L.
Lote No.1					
1					L
SUB TOTAL					L
Impuesto Sobre Ventas					L
GRAN TOTAL					L

**Condiciones especiales:**

1. La factura original deberá remitirse a nombre de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), **Donación del Gobierno de la República de China (Taiwán) "Programa de Educación en Eficiencia Energética"**
2. La contratación es bajo la modalidad de "COMPARACIÓN DE PRECIOS", por el monto máximo de \_\_\_\_\_ (L. \_\_\_\_\_). **No Objeción del \_\_\_\_\_**, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.
3. El plazo para la entrega de los bienes es: 30 días hábiles a partir de la fecha de la Orden de Compra.
4. De conformidad a lo establecido en el Artículo 76 de las Disposiciones Generales ratificadas del 2017-2018 para 2019, Ejercicio Fiscal 2019, publicado mediante Decreto No.180-2018, de fecha 20 de diciembre del 2018, en el Diario Oficial La Gaceta, el valor de la liquidación por daños y perjuicios será: cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) por día de retraso.
5. El proveedor debe acogerse al Acuerdo 189/2014 "Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas".
6. **GARANTÍA DE LOS BIENES:** El período de validez de la Garantía de los bienes deberá ser por un (1) año.
7. La Orden de Compra de Bienes No. \_\_\_\_\_ incluye el/los ítem No. \_\_\_\_\_.

**Elaborado Por:**

**Revisado Por:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Autorizado Por:**

**Visto Bueno:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de

*(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges,

personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

*[Esta Declaración Jurada deberá presentarse por el oferente adjudicado, en original con la firma autenticada ante Notario].*



**Garantía de Mantenimiento de Oferta**  
**DEBE SER PRESENTADA CON LA OFERTA**  
(Garantía Bancaria)

*[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha de Emisión de la Garantía:** \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**Fecha de Vencimiento de la Garantía:** \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**Monto de la Garantía:** \_\_\_\_\_ (L. \_\_\_\_\_)

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.** *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*, bajo el Aviso de Comparación de Precios No. LED-PEEE-006-CP-B- “Adquisición de Escaleras, Gafas Protectoras Claras y Guantes”.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

---

*[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]*

## Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

Fecha de Emisión de la Garantía: \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.  
Fecha de Vencimiento de la Garantía: \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.  
Monto de la Garantía: \_\_\_\_\_ (L. \_\_\_\_\_)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. [indicar el número de fianza]

POR ESTA FIANZA [indicar el nombre del Oferente] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], **autorizada para conducir negocios en Honduras** [indicar el nombre del país del Comprador], y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [indicar el nombre del Comprador] como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de [indicar el monto de la fianza expresada en Lempiras, la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, del 20\_\_, para la provisión de [indicar el nombre del Contrato] (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,
  - (a) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si así se le requiere; o
  - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, es decir treinta (30) días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Principal(es): nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora

Garante: \_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

## Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

**(En caso que el oferente adjudicatario, requiera el anticipo).**

*[La Institución Bancaria, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*  
CP No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

*[membrete del banco (Institución bancaria)]*

**Beneficiario:** *[Nombre y dirección del Comprador]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el Contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>4</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*<sup>5</sup>

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

*[firma(s) del representante autorizado por el Banco]*\_\_\_\_\_

<sup>4</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 5.5 de este Documento de Comparación de Precios y denominada en la moneda del Contrato.

<sup>5</sup> Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

**Garantía Bancaria de Cumplimiento**  
**POR UN AÑO Y POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**

*[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*  
CP No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

**Beneficiario:** *[Nombre completo del Comprador]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado en el Contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>6</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*<sup>7</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

---

*[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]*

---

<sup>6</sup> El banco deberá insertar la suma y moneda establecida en el Contrato.

<sup>7</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con este Documento, teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

**Garantía Bancaria de Calidad**  
**POR UN AÑO Y POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL**  
**CONTRATO**

**NOMBRE DEL BANCO:**

**GARANTÍA BANCARIA DE CALIDAD No.**

**FECHA DE EMISIÓN:**

**GARANTIZADO:**

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Garantía Bancaria a favor de EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), para garantizar la CALIDAD DE LOS BIENES: ESCALERAS, GAFAS PROTECTORAS CLARAS Y GUANTES del Programa de Educación en eficiencia Energética: Proceso No. LED-PEEE-006-CP-B- Adquisición de ESCALERAS, GAFAS PROTECTORAS CLARAS Y GUANTES, Entregado por el Garantizado en Almacén Central de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), antiguo edificio de los Silos del IHMA, contiguo a Gasolinera Texaco, Colonia Kennedy, Tegucigalpa Honduras.

**SUMA GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA DE:** \_\_\_\_\_ **HASTA:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO: EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**

**CLÁUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LA LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las Garantías Bancarias emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la Ciudad de \_\_\_\_\_,  
Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.